



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Calleria, 02 de Febrero del 2024



Firmado digitalmente por BERMEO
TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.02.2024 14:41:33 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000067-2024-P-CSJUC-PJ

VISTO:

El Oficio N° 000172-2024-GAD-CSJUC-PJ de fecha 01 de febrero de 2024, cursado por el señor Gerente de Administración Distrital –Dr. *Jesús Gustavo Quintana Rojas*-, y Resolución Administrativa N° 000626-2023-P-CSJUC-PJ de fecha 11 de setiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que la dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72°, concordante con los incisos 1), 3) y 9), del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; a su vez el artículo 62.3 de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial con sujeción a las Disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo órgano de Gobierno del Poder Judicial.



Firmado digitalmente por LLAIQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.02.2024 12:34:45 -05:00

Que, mediante **Resolución Administrativa N°**

000626-2023-P-CSJUC-PJ de fecha 11 de setiembre de 2023, se resolvió, entre otros, lo siguiente: "(...) **ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** en adición a sus funciones a la servidora **MARÍA GONZÁLEZ PINEDO** como Responsable del almacén de bienes materia de delitos y de efectos decomisados de la Corte Superior



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.02.2024 12:32:49 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

de Justicia de Ucayali, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.”

Que, mediante el **Oficio N° 000172-2024-GAD-CSJUC-PJ de fecha 01 de febrero de 2024**, cursado por el señor Gerente de Administración Distrital –*Dr. Jesús Gustavo Quintana Rojas*-, quien señala que se designó en adición a sus funciones como responsable del almacén de cuerpo de delitos y efectos decomisados a la servidora **María Gonzales Pinedo**, que mediante Memorando N°000042-2024-UAF-GAD-CSJUC-PJ, la servidora en mención fue rotada al Módulo Penal Central de esta Corte Superior de Justicia, a partir del 10 de enero del 2024. En atención a ello, la Unidad de Servicios Judiciales solicita que designe como nueva responsable del almacén de cuerpo de delitos y efecto decomisados de la CSJ Ucayali a la servidora **Medalitt Rebeca Sánchez Tapia**, asistente de Archivo, por lo que, solicita se emita el documento resolutivo correspondiente.

Que, en ese contexto, esta Presidencia, en su condición de máxima autoridad administrativa en este distrito judicial, responsable de dirigir la política distrital interna, ve por conveniente acoger la propuesta emitida por la Gerencia de Administración Distrital, por lo que, corresponde modificar el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 000626-2023-P-CSJUC-PJ de fecha 11 de setiembre de 2023, designando a **la servidora Medalitt Rebeca Sánchez Tapia** como Responsable del almacén de bienes materia de delitos y de efectos decomisados de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a éste Despacho Presidencial, de conformidad con lo Previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 000626-2023-P-CSJUC-PJ de fecha 11 de setiembre de 2023, conforme sigue: DESIGNAR en adición a sus funciones a la servidora MEDALITT REBECA SÁNCHEZ TAPIA como Responsable del almacén de bienes materia de delitos y de efectos decomisados de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.



Firmado digitalmente por LLAIQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° 8°
Fecha: 02.02.2024 12:34:45 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° 8°
Fecha: 02.02.2024 12:32:49 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER, la Presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Administrador del Módulo Penal Corporativo CPP, Unidad de Servicios Judiciales de esta Corte, y servidora designada, demás involucrados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TBT/cdm



Firmado digitalmente por LLAIQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.02.2024 12:34:45 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.02.2024 12:32:49 -05:00

